



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 224-2019-MDC.A  
Castilla 12 de abril de 2019



**VISTO:**

El Informe N° 047-2019-MDC.-GPPYP-SGPI, emitido por la Econ. Silvia Lilliana Calle Calle, Subgerente de Programación e Inversiones, sobre aprobación de las etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe de Visto, la Subgerente de Programación e Inversiones (OPI), Econ. Silvia Lilliana Calle Calle, comunica que su despacho cumple las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Castilla, habiendo elaborado el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones; en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la entidad;



Que, asimismo la Subgerente de Programación e Inversiones (OPI), señala que se ha registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de Priorización y la cartera de inversiones de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo N° 06 de la presente Directiva;

Que, el Artículo 16. del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES - Fase de Formulación y Evaluación numeral 16.1 señala La fase de Formulación y Evaluación se inicia con la elaboración de la ficha técnica o del estudio de preinversión respectivo, siempre que el proyecto de inversión sea necesario para alcanzar los objetivos y metas establecidos en la programación multianual de inversiones;



Que, igualmente el numeral 16.2 señala: La UF registra el proyecto de inversión en el Banco de Inversiones, así como el resultado de la evaluación realizada. Numeral 16.3 Las fichas técnicas y los estudios de preinversión son documentos técnicos, con carácter de Declaración Jurada, que contienen información técnica y económica respecto del proyecto de inversión que permite analizar y decidir si su ejecución está justificada, en función de lo cual la UF determina si el proyecto de inversión es viable o no. Con el resultado de la evaluación realizada por la UF culmina la fase de Formulación y Evaluación;

Que, mediante Provedo de fecha 10 de abril de 2019 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el presente expediente al Gerente Municipal para la autorización del acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerente de Programación e Inversiones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización y la Cartera de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo N° 06 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Gerencias: Municipal, Planeamiento y Presupuesto, y a los miembros que la conforman.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

